



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION”

ACUERDO DE CONCEJO N° 001A-2015-MDVA

VISTO: La Sesión de Concejo de carácter Ordinaria N° 001-2015, de fecha 06 de Enero del año 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194 y su reforma constitucional dada con Ley 27680 de Nuestra Constitución Política del Perú, señala que: *“Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local y tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia...”*

Que, las Municipalidades de conformidad al Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que: *“Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés Público, vecinal o Institucional que expresan la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o Norma Institucional”.*

Que, se hace necesario designar en el Cargo de Confianza de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre a un Profesional que reúna los requisitos para tal cargo y al mismo tiempo cumplir con los objetivos trazados por la actual Administración Municipal.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y contando con el voto unánime de sus miembros;

SE ACUERDA:

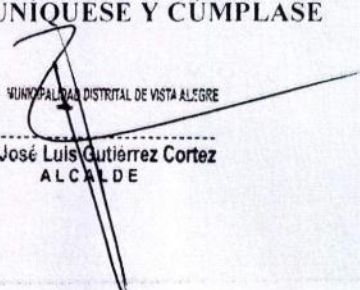
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha en el Cargo de Confianza de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre al Dr. JORGE ALEXANDER ANTAYA HERRERA, el mismo que se desempeñara a tiempo completo, más no a dedicación exclusiva; sin embargo, esta prohibido de litigar en procesos que contravengan los intereses del Municipio; debiendo cumplir las funciones señaladas en el ROF y el MOF de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER en conocimiento a todas las Subgerencias y Jefes de las Unidades y todo el Personal de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, para que se le reconozca en el cargo que se le designa.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación.

Dado en el Palacio Municipal del Distrito de Vista Alegre a los seis días del mes de Enero del año dos mil quince.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VISTA ALEGRE
Ing° José Luis Gutiérrez Cortez
ALCALDE

Esquina Calle Pisco y Capac Yupanqui s/n
Telf: 056- 523731-Vista Alegre –Nasca -Perú